NOTARIA OCTAVA

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

PROFESOR DE DERECHO CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

Primer

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE: Cesión de Participaciones

OTORGADA POR: Julio Arguedo Portilla y sra

A FAVOR DE: María Za ala Paredes

CUANTIA $. 100,00

Cuenca, 22 de Oct. del 2013

DIRECCION:
Luis Cordero 7-65 y Sucre
(frente al Palacio de Justicia)
TELEFONOS: 2822-865 / 2822-320
Cuenca - Ecuador

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESION

DE

PARTICIPACIONES

Número: 2013-1-01-08- P 06655

CUANTIA: $.103,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y dos de Octubre del año dos mil trece,** ante mí Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges **JULIO MARCO ARGUDO PORTILLA y TERESA DE JESUS ASTUDILLO RIVAS**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora **MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES** en calidad de

mandataria de su cónyuge el señor doctor **FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR**, conforme consta con el poder que se adjunta como habilitante; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números **010211431-1, 010279134-0 y 010448612-1**; respectivamente; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar uno, conteniendo un contrato de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, el cual esta sujeto al tenor de las estipulaciones que se describen a continuación: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte los señores cónyuges **JULIO MARCO ARGUDO PORTILLA y TERESA DE JESUS ASTUDILLO RIVAS**; y, por otra parte la señora **MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES** en calidad de mandataria de su cónyuge el señor doctor **FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR**, conforme consta con el poder que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los estatutos sociales, constan en la escritura de

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

constitución de la empresa **CENTRO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACION FISIOMEDIC CIA. LTDA.** otorgada en la Notaria Pública Octava, a cargo del señor Doctor Homero Moscoso Jaramillo, en fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil doce, inscrita bajo el número ochocientos ochenta y siete, el catorce de diciembre del dos mil doce, anotado en el Repertorio con el número diez mil setenta, del Registro Mercantil de Cuenca, sobre la base de la Resolución emitida por el Intendente de Compañías, bajo el número SC. DIC.C.DOCE. novecientos ochenta y siete, en fecha diez de diciembre del dos mil doce. En dicha escritura consta que la socia TERESA DE JESUS ASTUDILLO RIVAS, es propietaria de CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Por medio de este instrumento, los cónyuges **JULIO MARCO ARGUDO PORTILLA y TERESA DE JESUS ASTUDILLO RIVAS,** ceden sus participaciones a favor del señor doctor **FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR,** quien está representado por su cónyuge, la señora **MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES**, conforme se acredita con el poder general que se adjunta como documento habilitante, la cesión se la realiza conforme a la autorización unánime constante en el Acta de la Junta General celebrada en fecha quince de julio del dos mil trece, la misma que se

adjunta a la presente como documento habilitante. **CUARTA.- ANOTACIONES.-** De esta cesión, se anotará en la escritura pública matriz de constitución de la compañía, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca, y el Libro respectivo de la Compañía. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía es de cien dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario, agregará las demás clausulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Con la debida atención. Doctor Oscar Zúñiga Cabrera. Abogado Mediador. Matricula mil cuatrocientos cincuenta y uno. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

TRES 3

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA CENTRO ORTOPÉDICO Y DE REHABILITACIÓN FISIOMEDIC CÍA. LTDA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, **a los quince días del mes de JULIO del 2013, a partir de las 10H00, en el local de la compañía CENTRO ORTOPÉDICO Y DE REHABILITACIÓN FISIOMEDIC CÍA. LTDA. LTDA., en la calle Sebastián de Benalcázar y Gil Ramírez Dávalos,** con fundamento en lo que contempla el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el carácter de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, se instala la Junta General de Socios del **CENTRO ORTOPÉDICO Y DE REHABILITACIÓN FISIOMEDIC CÍA. LTDA. LTDA,** previa convocatoria por parte del Dr. Romeo Ernesto Bravo Vázquez.- Se establece la concurrencia de todo el capital social, detallando que acuden los siguientes socios: la **LCDA. TERESA DE JESÚS ASTUDILLO RIVAS,** propietaria de 100 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **DR. ROMEO ERNESTO BRAVO VÁZQUEZ,** propietario de 100 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el **DR. CHRISTIAN ROMEO BRAVO AGUILAR,** propietario de 100 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el **DR. FULVIO ENRIQUE ZÚÑIGA CABRERA,** propietario de 100 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme consta del respectivo expediente de esta acta.

Dirige la sesión, el Presidente, Dr. Christian Romeo Bravo Aguilar, y actúa como secretario, el Gerente, Dr. Romeo Ernesto Bravo Vázquez.

Dichos socios, se reúnen con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE TERESA DE JESÚS ASTUDILLO RIVAS.

El Presidente, Dr. Christian Romeo Bravo Aguilar, declara instalada la junta y se procede a tratar el orden del día antes referido.- El Presidente indica que la socia Teresa Astudillo ha expresado su voluntad de ceder sus participaciones, y a su vez, se da a conocer que existe un oferente, el mismo que se trata del Dr. Franklin Xavier Bravo Aguilar, por lo que pone en conocimiento de los socios, se toma votación y el resultado es que la Junta aprueba por unanimidad el punto tratado, dejando constancia que dicha cesión de participaciones sociales, se realiza en la siguiente forma:

Teresa de Jesús Astudillo Rivas, cede 100 participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Franklin Xavier Bravo Aguilar.

Presidencia además solicita que la Junta delegue los trámites de ley, con respecto a esta transferencia o cesión de participaciones sociales, al Dr. Oscar Zúñiga Cabrera.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Se declara un receso para elaborar el acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión y se procede a suscribir el acta.

Siendo las doce horas, se da por concluida la sesión y se declara clausurada la junta universal.

DR. CHRISTIAN ROMEO BRAVO AGUILAR
SOCIO PRESIDENTE
CENTRO ORTOPÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
FISIOMEDIC CÍA. LTDA.

LCDA. TERESA DE JESÚS ASTUDILLO RIVAS
SOCIO

DR. FULVIO ENRIQUE ZÚÑIGA CABRERA
SOCIO

DR. ROMEO ERNESTO BRAVO VÁZQUEZ
SECRETARIO
SOCIO GERENTE
CENTRO ORTOPÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
FISIOMEDIC CÍA. LTDA.

cuatro

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

0003747 Derecho Turno 213

ESCRITURA PUBLICA DE:

PODER GENERAL

CUANTIA: INDETERMINADA

1.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **a nueve de noviembre del año dos mil cinco,** ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Pùblico Octavo de este cantòn, comparecen en forma libre y voluntaria, el señor Doctor **FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR.** El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para todo acto o contrato; y en forma libre y voluntaria manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, el señor Doctor **FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR SEGUNDA: PODER.-** La parte mandante , mediante este instrumento confiere poder general, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de su padre **ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ,** y, de su cónyuge señora **MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES,** para que en su nombre y representación, y haciendo sus veces, intervengan **individual o conjuntamente**, en todo acto o contrato que

requiera la presencia jurídica de la parte poderdante, relativo a sus bienes, estado civil y capacidad, en consecuencia, la parte mandataria podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o prendar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio de la parte mandante, podrá la parte mandataria a nombre de la parte mandante, recibir bienes a cualquier título, abrir cuentas corrientes o de ahorros en bancos mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; de existir anteriores, gire sobre ellas, retire los valores o renueve pólizas, que posee la parte mandante en los Bancos, soliciten préstamos, incluso a personas particulares, quedando facultados para que en garantía de éstos préstamos, constituyan hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de la parte mandante, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de muebles o inmuebles, y realice respecto de éstos, las gestiones determinadas anteriormente; podrá asimismo la parte mandataria a nombre de la parte mandante, cancelar hipotecas constituídas a su favor, así como resiliar y/o ratificar cualquier clase de contratos. Se faculta así mismo a la parte mandataria, para que en nombre

Uno.1

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0102705973-6
BRAVO AGUILAR FRANKLIN XAVIER
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
06 SEPTIEMBRE 1979
010- 0156 03756 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1979
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4446
CASADO MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES
SUPERIOR ESTUDIANTE
ROMEO ERNESTO BRAVO
ILDEFONSA EMERITA AGUILAR
CUENCA 04/03/2005
04/03/2017
REN 0345675
PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.
Cuenca, a.. 09 NOV. 2005

Notaria Octava

Doscientos catorce 214) cinco

y representación de la parte mandante, intervengan aceptando contratos efectuados a favor de la parte poderdante, así como también para que realicen actos o contratos de partición, en representación de la parte mandante y en todos los casos en los que éste tenga derechos comunes con otras personas, ya sea en calidad de coheredera o condómina. Especialmente se le faculta para los actos determinados en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder en favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, para fines de procuración judicial. **TERCERA : CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se dignará agregar las formalidades para la validez de la escritura a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso . Abogado. Matrícula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: **DOY FE**.

010270593-6

Notaría Octava CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

seis.6

Notaría Octava
CUENCA - ECUADOR

DOY FE, QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO; EN LA CUAL NO SE ENCUENTRA MARGINACION DE REVOCACION POR PARTE DEL MANDANTE SEÑOR DOCTOR FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR; A FAVOR DE SU PADRE EL SEÑOR ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ, y, de su conyugue señora MARIA GABRIELA ZAVALA PAREDES.

CUENCA, 30 DE JULIO DEL 2010

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE . LEIDA QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO; QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA: DOY FE.

0102791340

0102114311

0104486122

NOTARIA 08 CUENCA

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

siete7

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE, QUE EN FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2013, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "CENTRO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACION FISIOMEDIC CIA.LTDA", SOBRE DICHA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .

CUENCA, 22 DE OCTUBRE DEL 2013

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

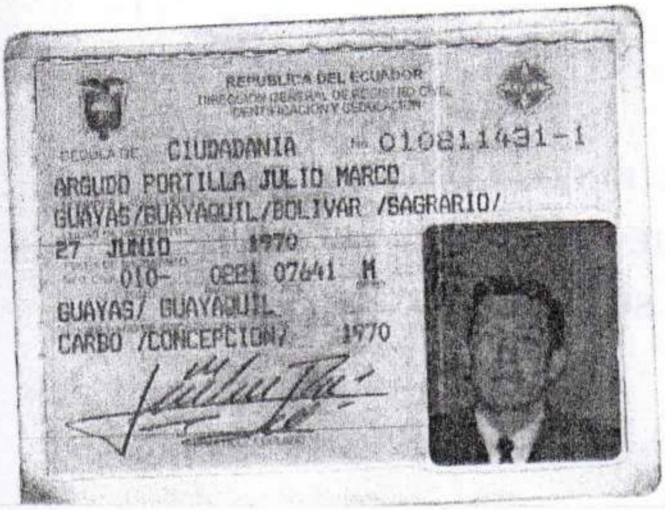
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010811431-1
ARGUDO PORTILLA JULIO MARCO
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
27 JUNIO 1970
010- 0221 07641 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

ECUATORIANA****** V4343I4242
CASADO TERESA DE J ASTUDILLO RIVAS
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JULIO MARIA ARGUDO ROMERO
MARIA OLGA PORTILLA FAJARDO
CUENCA 18/09/2003
18/09/2015
REN 0224917

ECUATORIANA****** V4344V4444
CASADO FRANKLIN XAVIER BRAVO AGUILAR
SECUNDARIA ESTUDIANTE
BENIGNO ZAVALA
MIRIAM JACQUELINE PAREDES
CUENCA 17/04/2003
17/04/2015
REN 0172295

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ZAVALA PAREDES MARIA GABRIELA
AZUAY/ CUENCA/HUAYNACAPAC
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

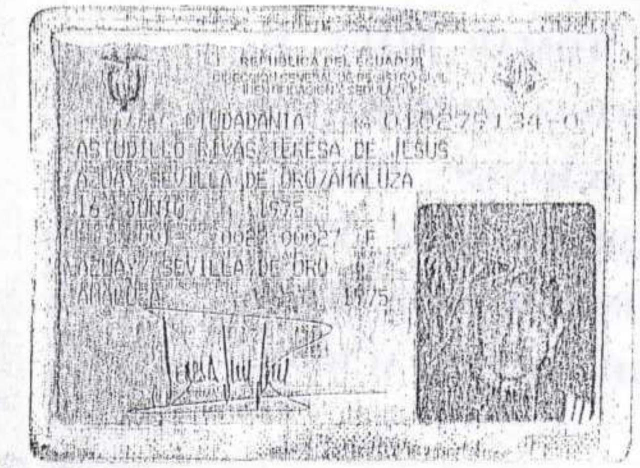
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 010279134-0
ASTUDILLO RIVAS TERESA DE JESUS
AZUAY/SEVILLA DE ORO/AMALUZA
16 JUNIO 1975
AZUAY/ SEVILLA DE ORO
AMALUZA 1975

ECUATORIANA******
CASADO JULIO MARCO ARGUDO PORTILLA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
RAMON ELIAS ASTUDILLO
JULIA RIVAS
CUENCA
REN 0494800

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN uel FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
CUENCA,A 22 DE OCT DEL20 13

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12789

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102705936	BRAVO AGUILAR FRANKLIN XAVIER	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102791340	ASTUDILLO RIVAS TERESA DE JESUS	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HOMERO MOSCOSO JARAMILLO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACION FISIOMEDIC CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CENTRO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACION FISIOMEDIC CIA. LTDA., INSCRITA CON EL NUMERO 887 EL 14/12/2012.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 070817

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 070818